

DISPONE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
UBICADO EN CALLE DARDIGNAC 478

RESOLUCIÓN N° 977 /

RECOLETA,

13 MAR 2020

**VISTOS:**

1. Informe Inspectivo que consigna desarrollo de fiesta comercial clandestina en local ubicado en calle Dardignac N° 478, además encargado de la actividad se niega a la fiscalización por parte de inspector de comercio.
2. Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo del 2019 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.
3. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausura y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

1. **CLAÚSURESE**, el establecimiento comercial ubicado en calle Dardignac N° 478, por ejercer actividad de fiestas comerciales sin patente ni autorización Municipal.
2. **EJECÚTESE** dicha clausura por funcionarios del Departamento de Inspección, de la Dirección de Atención al Contribuyente; quienes ante cualquier oposición al procedimiento requerirán el auxilio de la fuerza pública para su materialización.
3. **NOTIFÍQUESE** por el Departamento de Inspección General, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, este será el encargado de hacer efectiva la clausura dispuesta por la presente Resolución.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE**, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MOISES ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR D.A.C. (S)

JJG/MAO/GCH/sct  
12/03/2020

1679460